



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

835

Resolución definitiva relativa a la concesión de ayudas del "plan de conservación y mejora del entorno rural en el municipio de Santa Eulària des Riu del año 2021"

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de febrero de 2022, entre otras, acordó por unanimidad, aprobar la siguiente lista definitiva de concesión de ayudas del "Plan de conservación y mejora del entorno rural en el municipio de Santa Eulària des Riu del año 2021", que se transcribe a continuación:

1. Solicitudes aprobadas definitivamente:

FECHA SOLICITUD	DNI/NIE	IMPORTE
19/08/2021	41442896R	1.800,00 €
26/08/2021	41442292H	1.314,00 €
27/08/2021	41456542P	2.272,50 €
30/08/2021	41436467N	1.105,44 €
27/07/2021	41447125K	2.203,20 €
17/08/2021	41459995B	3.000,00 €
30/08/2021	41449290R	1.111,50 €
31/08/2021	41442428Q	2.880,00€
15/07/2021	47251013C	1.186,08 €
15/07/2021	41455003X	1.435,20 €
12/08/2021	46959104G	3.000,00 €
30/08/2021	46958826W	2.980,80 €
12/08/2021	41434805Y	2.280,00 €
12/08/2021	41434805Y	1.749,00 €
18/08/2021	41459115M	3.000,00 €
10/08/2021	41438499C	2.880,00 €
21/08/2021	41457262S	800,00 €
23/08/2021	41444220Z	1.280,00 €
31/08/2021	41459290L	2.016,00 €
31/08/2021	41454533T	2.668,80 €
31/08/2021	41414686N	1.992,00 €
31/08/2021	18427110Q	2.600,00 €
27/08/2021	41445040Y	2.144,00 €
18/08/2021	41439917N	2.288,00 €
TOTAL:		49.986,52 €

2. Solicitudes denegadas definitivamente:

FECHA SOLICITUD	DNI/NIE	MOTIVO DENEGACIÓN
02/08/2021	41424809S	NO ADAPTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA 20 DEL PTI SOBRE CERRAMIENTO DE FINCAS EN SUELO RÚSTICO.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento





Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Eulària des Riu, en la fecha de la firma electrónica (*4 de febrero de 2022*)

La alcaldesa

Maria del Carmen Ferrer Torres

